

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN

DEPENDENCIA

SUB DEPENDENCIA

DIRECCIÓN No. OFICIO

ABUNTO

ión de los 200 Años del Estado Federal de Michoacán"

FISCALÍA GENERAL DEL EDO. DE

MICHOACÁN

FISCALÍA REGIONAL DE LA PIEDAD, MICHOACÁN DIRECCIÓN REGIONAL DE

LITIGACIÓN DRLLP-111/2024 SE REMITE ORDEN DE

REAPREHENSIÓN

La pledad de cavadas Michoacán 03 de abril de 2024.

MTRA, MA, LETICIA ARGUELLO CUADROS DIRECTORA DE MANDAMIENTOS JUDICIALES DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO PRESENTE.

DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS DE LA FISCALÍA REGIONAL DE LA PIEDAD, MICHOACÁN DE OCAMPO.

Con fundamento en el articulo 145 del Código Nacional de Procedimientos Penales, Sección II Artículo 52 fracción VI, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, le envió una orden de aprehensión para que la cumplimenten por conducto de elementos de la policía de Investigación, quienes una vez que la ejecuten pondrán a la persona imputado inmediatamente a disposición del Juez de Ejecución de Sanciones Penales Región Zamora, que hubíere expedido la orden, informando a este acerca de la fecha, hora y lugar en que esta se efectuó, debiendo a su vez, entregar al imputado una copia de la misma.

Orden de reaprehensión

Decretada el día: 13 de marzo del 2024 Recibida en esta direcciona mi cargo en fecha 03 de abril de 2023.	
Oficio Numero: DRLLP-111/2024	100
Juez de Ejecución de Sanciones Penales Región Zamora: Julio Cesar Valdés Reséndiz	Lugar PURUÁNDIRO MICHOACÁN
Carpeta de ejecución: 18/2016 Oficio: JES/792/2024	
Nuc: Proceso Penal: 45/2015	Delito(s): CONTRA LA SALUD
En contra de: JUAN RAMOS SERRATO	
Victima: LA SOCIEDAD	

Una vez que se cumplimente la orden de reaprehensión los agentes policiales deberán informar inmediatamente a los Agentes del Ministerio sobre la ejecución de la orden acerca de la fecha, hora y lugar en que se cumplimentó la orden, a efecto de informar al Juez de Ejecución de SANCIONES Penales de la Región Zamora, para que a la brevedad posible se solicite la audiencia respectiva.

FISCALES: MARÍA CRISTINA HIGAREDA CABEZAS, ALMA RUTH EVARISTO NAVA, MARÍA DEL REFUGIO HUERTA ROBLEDO, ROGELIO PÉREZ JUÁREZ, CARLOS ADRIÁN RAMÍREZ SANTOYO, Y ELIZABETH MORENO ORTIZ

> ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN" DIRECTORA DEL ÁREA DE LITIGACIÓN DE LA PJEDAD MICHOACÁN.

> MTRA, ROCÍO A, CÁRDENAS GUERRERO

DIRECCIÓN REGIONAL DE LITIGACIÓN SCALIA REGIONAL DE LA PIEDA